

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS D' INCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'INCA

11307 *Procediment Ordinari 9/2018*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00118/2018

S E N T E N C I A

En Inca, a 10 de julio de 2018

Vistos por mí, Doña Chloé Lavinia Sedano Bromhall, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Inca, los presentes autos de JUICIO ORDINARIO 9/2018, promovidos por el Procurador de los Tribunales Don Alejandro Silvestre Benedicto, en nombre y representación de Doña SUSAN MACKAY, asistida del Letrado Don Pedro Antonio Miró Serra, contra Don ALAN-JAMES-CRAIG MACKAY en situación de rebeldía procesal, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se dicta esta sentencia con base en los siguientes

(...)

FALLO

Que **ESTIMO ÍNTEGRAMENTE** la demanda interpuesta por la mercantil el Procurador de los Tribunales Don Alejandro Silvestre Benedicto, en nombre y representación de Doña SUSAN MACKAY, asistida del Letrado Don Pedro Antonio Miró Serra, contra Don ALAN-JAMES-CRAIG MACKAY en situación de rebeldía procesal, **DEBO CONDENAR Y CONDENO** al demandado a pagar a la actora la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO EUROS (7.936,98 EUROS)**, cantidad que devengara el interés legal establecido en el Art. 1.108 CC desde la fecha de la interposición de la demanda y el interés legal establecido en el Art. 576 LEC desde la fecha de esta resolución y al pago de las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe formular, ante este Juzgado, **recurso de apelación**, que se interpondrá en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, conforme disponen los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por mí esta Sentencia, lo acuerdo, mando y firmo, Doña Chloé Lavinia Sedano Bromhall, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Inca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de A.J.C.M., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En INCA, a veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

